

I.3.44. Acuerdo 58/CG de 13-12-24 por el que se aprueba el calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad, curso 2025-2026.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Internacionalización, propuesta de **acuerdo para la “aprobación del calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de Programas de Movilidad para el curso 2025-2026”, una vez ha sido** aprobado por la Comisión de Estudios de Internacionalización con fecha 4 de diciembre de 2024, junto con su elevación a aprobación de este Consejo de Gobierno, conforme artículo 7 de la Normativa de movilidad de estudiantes entrantes de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016), en relación con el artículo 86.3 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y artículo 2.6 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, es por lo que, en consecuencia, este Consejo de Gobierno ACUERDA la aprobación del calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de Programas de Movilidad para el curso 2025-2026, conforme texto literal que como ANEXO se inserta al presente Acuerdo.


El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	768/777



ANEXO

CALENDARIO DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE
PROGRAMAS DE MOVILIDAD

CURSO 2025/2026

(Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024)

1. *ADMISIÓN (fechas límite para la recepción de solicitudes y documentación requerida)*

• **1er semestre y curso completo:** o Solicitud: del 1 al 31 de mayo de 2025
o Resolución de las solicitudes de admisión: antes del 30 de junio de 2025

• **2º semestre:** o Solicitud: del 1 hasta el 31 de octubre de 2025
o Resolución de las solicitudes de admisión: □ Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de noviembre de 2025
□ Estudiantes de la Unión Europea y del EEE: antes del 30 de noviembre de 2025

2. *CONSULTA DATOS SOBRE GRUPOS DE BAJA OCUPACIÓN: Envío de datos de prematrícula de incoming a las Administraciones de los Centros correspondientes para la toma de decisión sobre Grupos de Baja Ocupación. (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)*

• **1er semestre y curso completo:** hasta el 16 de julio de 2025
• **2º semestre:** hasta el 24 de enero de 2026

3. *APTO PARA MATRICULA: (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad -SERIM), permite iniciar el trámite de matrícula de los estudiantes entrantes*

• **1er semestre y curso completo:** desde 23 de junio hasta el 2 de septiembre de 2026
• **2º semestre:** desde el 15 de noviembre de 2025 hasta 23 de enero de 2026

4. *MATRÍCULA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)*


• **1er semestre y curso completo:** desde 23 de junio hasta el 12 de septiembre de 2025 – Asignaturas de otros centros:
– Solicitud: 8 a 12 de septiembre de 2025 / Respuesta: 15 a 26 de septiembre de 2025
• **2º semestre:** del 15 de noviembre de 2025 hasta 23 de enero de 2026 – Asignaturas de otros centros:
– Solicitud: 26 al 30 de enero de 2026 / Respuesta: 2 a 20 de febrero de 2026.

5. *INSCRIPCIÓN (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad-SERIM), registro de la fecha de llegada a la UAM de los estudiantes entrantes.*

• **1er semestre y curso completo:** del 4 al 30 de septiembre de 2025
• **2º semestre:** del 23 de enero al 13 de febrero de 2026

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	769/777



6. *AMPLIACIÓN DE ESTANCIA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)*

- 15 de noviembre de 2025 (fecha límite para estudiantes de primer semestre que soliciten ampliar estancia al segundo semestre)

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	770/777

